

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017026919 DEL 4 DE JULIO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2017000001 del 2 de enero de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	\$ 40.000.000
TOTAL							\$ 40.000.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1	0	1	5	14	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 40.000.000
TOTAL							\$ 40.000.000

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017026919 DEL 4 DE JULIO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	14	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 40.000.000
TOTAL							\$ 40.000.000

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912


CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	\$ 40.000.000
TOTAL							\$ 40.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2017000001 del 2 de enero del 2017.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el cuatro (4) de Julio de 2017.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

Nidia Lucia Martinez Camargo – Asesor de Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Talento Humano 

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General

Proyectó: Hernán Núñez Gúiza – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal 